INFORME LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Febrero 2026

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES

1. Mercado de Trabajo.

Las cifras de desempleo y afiliación del mes pasado han sido muy negativas para el empleo, puesto que las empresas no han podido consolidar la contratación navideña. Así, prácticamente toda la subida del paro se concentra en el Sector Servicios.

El desempleo sube en 30.392 personas en España, de los que el 12% reside en Madrid. La afiliación también se resiente, al caer en 271.000 en España, 37.500 en Madrid.

A nivel interanual se han creado 478.000 empleos (más del 6% en el Sector Público), siendo la Comunidad de Madrid el territorio donde más empleo se crea (el 22% del conjunto de España).

La debilidad del mercado de trabajo nacional, profundamente afectado por el incremento interanual del 8% de cotizaciones sociales y por todo tipo de anuncios y medidas populistas, se manifiesta expresamente en los 1.365.410 ocupados que demandan empleo, de los que solamente el 6% reside en Madrid, donde la contratación es notablemente más estable y a tiempo completo, si la comparamos con el resto de España.

De hecho, la contratación de enero en Madrid ha sido indefinida en el 51% de los casos, nueve puntos más que la media nacional.

En todo caso, la contratación indefinida es preponderantemente fija-discontinua o a tiempo parcial (51’6%).

Es necesario resaltar que, solamente en la Comunidad de Madrid, la Tesorería de la Seguridad Social está recaudando 3.000 millones de euros al mes; cifra en todo caso insuficiente para paliar el incremento constante de las medidas populistas del Gobierno y la dejadez ante la espiral de absentismo.

Tras el curioso pacto entre Gobierno y Sindicatos para que otros (las empresas) paguen más en forma de salario mínimo y cotizaciones, se ha perdido la ocasión para que las contratas públicas se ajusten a este incesante incremento de costes; así como para configurar un escenario sensible a los Sectores donde más impacta el SMI (Agricultura y Empleo de Hogar).

El diálogo social es el cauce lógico para adoptar medidas consensuadas, mesuradas y realistas, con impacto real en el mercado de trabajo, como muestra la Estrategia Madrid por el Empleo y el desarrollo de las Escuelas Municipales de la Ciudad de Madrid.

Finalmente, en palabras de CEOE, "resulta imperativo reforzar la eficacia y la eficiencia de las políticas de empleo y migración. Solo mediante instrumentos públicos más ágiles, coordinados y adaptados a la realidad productiva será posible mejorar el ajuste entre oferta y demanda, corregir los desajustes estructurales y asegurar que el mercado laboral responda con solvencia a las necesidades de empresas y trabajadores".

2. Negociación colectiva.

Según datos de la Estadística de Convenios Colectivos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, hasta diciembre de 2025 se habían registrado 3.663 convenios con variación salarial para dicho ejercicio, que afectan a 10.634.067 trabajadores y 1.249.866 empresas.

La variación salarial pactada en los convenios con efectos económicos en 2025 es del 3'07%, siendo el 4'18% en los firmados en 2025, aplicables estos últimos a 2.578.184 trabajadores.

Atendiendo al ámbito funcional, los convenios sectoriales y de grupo de empresas han pactado una variación salarial del 3'57% y los de empresa del 2'83% (2'85% en la empresa privada y 2'45% en la empresa pública).

En los convenios sectoriales de ámbito nacional la variación salarial es del 3'59%, en los autonómicos -incluidas las comunidades uniprovinciales- un 3'80% y en los de ámbito provincial del 3'23%.

Por sectores de actividad, Servicios registra la mayor variación salarial (3'86%), seguida por Construcción (3'53%), Industria (2'89%) y Agricultura (2'04%).

El mayor porcentaje de trabajadores cubiertos por convenios con variación salarial pactada para 2025, en concreto el 43'64%, tienen fijado en sus convenios incrementos salariales superior al 3%; seguido por el 36,86%, que tienen incremento salarial entre el 2'51% y el 3%.

La jornada media pactada en los convenios registrados hasta 31 de diciembre de 2025 es de 1.750'21 horas anuales.

En los convenios sectoriales y de grupo de empresa la jornada, como es habitual, supera la media, siendo de 1.751'91 horas anuales, mientras los de empresa quedan por debajo de la media, con 1.720'89 horas anuales.

Convenios colectivos con efectos económicos.
Datos a 31/XII/25

	ESPAÑA	MADRID
Convenios	3.366	196
Empresas	1.084.129	117.318
Trabajadores	10.151.069	1.169.130
Variación salarial	3’53%	4’09%
Jornada media	1.750’21	1.757’49

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En la Comunidad de Madrid, el incremento salarial medio ponderado de los convenios vigentes es el 4’09% y afecta a 1.169.130 trabajadores de 117.318 empresas.

A continuación, se desglosan los datos en relación con la tipología de convenio, de sector o de empresa, de donde se saca como conclusión principal que la variación salarial y la jornada en los convenios de empresa son inferiores con respecto a los sectoriales. No existen diferencias significativas entre la Comunidad de Madrid y el resto de España, salvo en cuanto a la jornada en los convenios de empresa, como puede verse:

Convenios colectivos según tipología
con efectos económicos. Datos a 31/XII/25

	ESPAÑA	MADRID
Convenios sectoriales	925	41
Convenios de empresa	2.441	155
Trabajadores sector	9.595.188	1.133.322
Trabajadores empresa	555.876	35.808
Variación salarial sector	3’57%	4’14%
Variación salar. empresa	2’83%	2’59%
Jornada media sector	1.751’91	1.759’62
Jornada media empresa	1.720’89	1.689’84

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El 32’93% de los trabajadores tiene cláusula de garantía salarial.

Por otra parte, durante 2025 se han depositado en España 340 inaplicaciones de convenios, que afectan a 17.133 trabajadores, inferior a las 553 del año anterior, aplicables a un menor número de trabajadores (21.045 en 2024).

La mayoría de los trabajadores objeto de las inaplicaciones depositadas en 2025 pertenecen al sector Servicios, en concreto el 37,97% de los trabajadores con inaplicaciones en dicho período.

La gran mayoría de las inaplicaciones, el 87’35%, se producen con acuerdo en el período de consultas.

3. Conflictividad.

Según datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, hasta octubre de 2025, 270.761 trabajadores han secundado una huelga, ocasionando 578.310 jornadas no trabajadas.

A continuación, se expresan los datos comparativos:

Conflictividad laboral en España. 2024-25 (Enero-Octubre)

	2024	2025	Variación
Participantes	192.151	270.761	+40'91%
Jornadas no trabajadas	623.801	578.310	-7'29%

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En el periodo comentado destacan los siguientes sectores:

Conflictividad por secciones de actividad más afectadas. 2025. Enero-Octubre

Sección de actividad	Jornadas no trabajadas
Educación	250.947
Industria Manufacturera	176.548
Administración Pública	53.653

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

4. Siniestralidad laboral.

Con datos de enero a noviembre de 2025, el índice de incidencia en media mensual de accidentes de trabajo con baja en jornada de la Comunidad de Madrid (162'7) se sitúa un 27'23% por debajo de la media nacional (215'0). En datos interanuales, la incidencia de la siniestralidad laboral ha bajado un 5'30% en la región, mientras que en el conjunto de España ha disminuido un 4'15%.

A continuación, se detalla la composición por sectores de los accidentes laborales en jornada en la Comunidad de Madrid.

Accidentes laborales con baja en jornada. Comunidad de Madrid. 2024-2025.

SECTOR	2024	2025	Variación %
Agricultura	278	254	-8'63
Industria	8.773	8.447	-3'72
Construcción	12.127	12.007	-0'99
Servicios	53.027	51.271	-3'31
TOTAL	74.205	71.979	-3'00

Fuente: Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid.